

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
SANCHEZ MEDINA FERNANDO	33373631X	28201300003093	20.858,40	20%	25.030,08	01/02/2009 16/08/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
SOLIS GARCIA PATRICIA	51551464T	28201300008203	8.294,40	3% 5% 10% 20%	8.543,23 8.709,12 9.123,84 9.953,28	01/07/2009 30/08/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
TULIAN ESTABILLO CORINA LORENA	02715584C	28201300006013	7.213,56	20%	8.656,27	03/09/2011 30/01/2013	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MERINO TORIBIO RAFAEL	52094781B	28201300008207	1.724,73	3% 5% 10% 20%	1.776,47 1.810,97 1.897,20 2.069,68	16/09/2011 30/10/2011	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MUNOZ JIMENEZ MARIA ANTONIA	01111942F	28201300009259	3.834,00	20%	4.600,80	28/06/2010 28/04/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GARCIA DELGADO ENCARNACION	08980533E	28201300009315	9.517,48	20%	11.420,98	01/01/2011 01/04/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
CARVAJAL ROUSSEAU MARIA SUSANA	50822947P	28201300009364	24.012,34	20%	28.814,81	15/12/2009 14/12/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
RAMOS VIZCAINO MANUEL EMILIO	22740984X	28201300009331	23.613,84	20%	28.336,61	08/10/2008 01/04/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
ANCA DOMINGUEZ JESUS	53445905T	28201300009425	21.009,16	20%	25.210,99	17/01/2010 17/02/2013	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GUTIERREZ LOPEZ ADOLFO	09034373L	28201300009458	8.950,16	20%	10.740,19	24/02/2009 12/01/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
DERVISHAJ MIMOZA	X6183386C	28201200016745	11.812,06	20%	14.174,47	17/09/2009 16/09/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
BAHAMONDE PARDO ARTURO ORESTE	02798264S	28201300002382	20.175,29	20%	24.210,35	01/07/2010 30/10/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
PADILLA LAGUNA JACINTA	01397931Z	28201300005674	653,20	20%	783,84	15/01/2013 28/02/2013	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BILBAO CANTARERO JUAN S	05245012T	28201300005738	6.830,20	20%	8.196,24	05/04/2010 15/03/2013	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION

Madrid, a 10 de septiembre de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/6.886/13)

